



22 FEB. 2018

DILIGENCIA: Para hacer constar que este documento queda expuesto en este Registro General con la fecha indicada.

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL SISTEMA DE PROVISIÓN DE PUESTOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, CONVOCADO POR ORDEN 20 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Mediante Orden de 20 de diciembre de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se convocó para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos de trabajo vacantes de la Administración Regional (BORM 4, de 5 de enero 2018).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (BORM 271, de 23 de noviembre), las normas reguladoras para el sistema de concurso de méritos le serán de aplicación a este sistema de provisión de puestos, en lo que sea compatible, en lo referente a solicitudes y plazo para formularlas, requisitos y condiciones generales de participación, plazos de cese y tomas de posesión.

Por Resolución de 5 de febrero de 2018 de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos disponiendo un plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente al de la exposición de la citada Resolución, esto es, hasta el 20 de febrero de 2018, para subsanar el defecto que motivara la exclusión u omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación y de conformidad con lo dispuesto en la base 17.6 de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso, aprobadas por Orden 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM 43, de 20 de febrero),





DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, a la Orden de 20 de diciembre de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, que figuran en el Anexo I y II.

Dicha relación, de conformidad con lo establecido en la base nº 17 de las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso, será expuesta en los siguientes lugares:

- a) En el tablón de anuncios de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- b) En Internet a través de la página www.carm.es/libredesignacion o, directamente en la Intranet de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el enlace, <http://rica.carm.es/libredesignacion/>.

SEGUNDO.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su exposición, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su exposición.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA y CALIDAD DE LOS
SERVICIOS

(Orden 26 de mayo de 2017, BORM 122, de 29 de mayo)

Fdo.: Enrique Gallego Martín.

(Documento firmado electrónicamente)

22/02/2018 11:51:36

Firmante: GALLEGO MARTIN, ENRIQUE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b025a767-0a04-06aa-516338614107





ANEXO I

LISTADO DE ADMITIDOS DEFINITIVO

DNI	NRRP	NOMBRE
22936329Q	FU00843A	ARNAO GUTIERREZ, JESUS
27457785V	FU02360B	CANO GARCIA, MARIA NIEVES
48420553X	FU02329B	CARRILLO LOVA, JOSE MARIA
34795490D	FU02949A	CASAS CLEMENTE, RAFAEL
34812904N	FU02744A	COLA CERON, MARIA LUISA
27462407Q	FU01934C	CORDOBA RODRIGUEZ, ANTONIO
30618838L	FU02094A	DOMINGUEZ BARRIOS, SANTIAGO
34828806K	FU02893A	DRIEGUEZ MORENO, SOFIA
27448495L	FU01371B	ESPIN PEREZ, M. CONCEPCION
27525616K	FU02255A	FERRER PRIOR, LUIS MANUEL
27487875T	FU02086A	GARCIA BALSALOBRE, JUAN JESUS
34796132F	FU02685A	HERNANDEZ RODENAS, CARMEN MARIA
34794803N	FU04423D	INIESTA GUIRAO, MARIA DOLORES
27483209A	FU05233D	LOPEZ PELAEZ DE DIOS, Mª DEL CARMEN
27446888E	FU01761C	LOPEZ RICO, ANGEL
74326690M	FU00512B	MARTINEZ GIL, PEDRO
05167922Y	FU02029A	MONTERO DIAZ, CARIDAD
48490029A	FU02263B	MORENO MARTINEZ, FCO.JOSE
34803801V	FU02568A	NAVARRETE JIMENEZ, ENRIQUE JESUS
74430365L	FU02749A	NAVARRO FERNANDEZ, M. MILAGROS
27485863N	FU05181D	PEREZ FRANCO, DOLORES
77515240L	FU04142D	PEREZ NAVARRO, M DEL ROSARIO
24157824G	FU02796A	PINE ORTIZ, MARIA CARMEN
08799556D	FU02719A	RODRIGUEZ MORLESIN, MARIA MERCEDES
48501592C	FU02926A	SARABIA BLANCO, CLEMENTE
50287205M	FU02000A	SIDRACH DE CARDONA ORTIN, FCO. JAVIER

La presente publicación se realiza en virtud de la obligación contenida en el artículo 45.1 letra b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Conforme a lo establecido en el artículo 3 letra j) de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la información contenida en ella es una fuente accesible al público cuya consulta puede ser realizada por cualquier persona. Para el tratamiento de los datos recogidos en la presente Orden, según lo establecido en el artículo 6.2 de la mencionada Ley 15/1999, será necesario el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la Ley disponga otra cosa o salvo que su tratamiento sea necesario para la satisfacción del interés legítimo perseguido por el responsable del fichero o por el tercero a quien se comuniquen los datos, siempre que no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.



